



RESOLUCION No. 0246-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º - del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 008-79-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de SETENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO (S/. 77,861.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1980 por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 0246-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º - del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 008-79-PH/INAP, Decreto Supremo Nº 638-79-PH, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de SETENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO (S/. 77,861.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1980 por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 0246-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º - del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 008-79-PH/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PH, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de SETENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO (S/. 77,861.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1980 por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 0246-AD-80

Lima, 11 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º - del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 008-79-FM/INAP, Decreto Supremo Nº 638-79-FM, Directiva Nº 02-HE/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de SETENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO (S/. 77,861.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1980 por los trabajadores de los Programas 1161 y - 1165 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JEB.
DGdeA.
dap.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 092-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
MESES : ENERO, FEBRERO Y MARZO 1980.
FECHA : Lima, 07 de Abril de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias - al personal de los Programas 1161 y 1163 correspondiente a - los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, por un total de SETENTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO (S/. 77,861.00).

Sobre el particular, debo exponerle que esta - Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado - pago de Horas Extraordinarias en razón de estar debidamente - justificado en el expediente adjunto; se afectará con cargo a la Partida 01.07 de los Programas referidos anteriormente y - que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el - Ejercicio de 1980.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CUADRO RESUMEN DE CONTROL DE HORAS EXTRAORDINARIASPROGRAMA 1161

| N° Tarj. | TRABAJADOR | G.S-G. | MES | HORAS | MONTO |
|----------|------------------------|--------|---------|---------|--------------|
| 081 | ARBIETO S., Héctor | IV- 5 | Enero | 73 Hrs. | S/. 12,994.- |
| 089 | GONZALES R., Antonio | V - 3 | Enero | 62 Hrs. | 9,610.- |
| 081 | ARBIETO S., Héctor | IV- 5 | Febrero | 48 " | 8,544.- |
| 087 | GARCIA R., Benjamín | V - 3 | Febrero | 18 " | 2,790.- |
| 089 | GONZALES R., Antonio | V - 3 | Febrero | 36 " | 5,580.- |
| 002 | BARRERA G., Luz | IV- 1 | Marzo | 7 " | 1,463.- |
| 041 | CARRERA C., Gladys | V - 3 | Marzo | 15 " | 2,325.- |
| 074 | RODRIGUEZ S., Amparo | V - 3 | Marzo | 10 " | 1,550.- |
| 091 | HERNANDEZ, Manuel | V - 4 | Marzo | 15 " | 2,205.- |
| 095 | AUCARURI Y., Eugenio | V - 3 | Marzo | 38 " | 5,890.- |
| 098 | TALAVERA R., Máximo | V - 4 | Marzo | 9 " | 1,323.- |
| 115 | ORELLANA C., Emma | V - 3 | Marzo | 42 " | 6,510.- |
| 242 | HANDABAKA C., Filka | 32,600 | Marzo | 41 " | 8,569.- |
| 243 | GALLEGOS U., Bersabeth | 29,000 | Marzo | 41 " | 7,626.- |
| Total : | | | | | S/. 76,979.- |

PROGRAMA 1163 :

| N° Tarj. | TRABAJADOR | G.S-G. | MES | HORAS | MONTO |
|----------|-------------------|--------|-------|--------|-----------|
| 184 | PEREZ M., Augusto | V - 4 | Marzo | 6 Hrs. | S/. 882.- |
| Total : | | | | | S/. 882.- |

R E S U M E N

| | | |
|----------|------|---------------|
| PROGRAMA | 1161 | S/. 76,979.00 |
| PROGRAMA | 1163 | S/. 882.00 |
| Total : | | S/. 77,861.00 |

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Personal

JZB

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS